



PLAZO VENCE EL 16 DE OCTUBRE

Convocatoria de voto judicial va contra reloj

LOS SENADORES tienen sólo nueve días para emitir los lineamientos de la elección de juzgadores que se realizará en 2025; 25 suspensiones les ordenan frenar el proceso

**POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA**

Con 25 suspensiones judiciales que ordenan frenar el proceso, y sólo nueve días para cumplir el mandato constitucional, el Senado avanza en la elaboración de la convocatoria para la elección extraordinaria de juzgadores en 2025.

A partir de la reforma al Poder Judicial, que entró en vigor el 16 de septiembre pasado, el próximo año deben elegirse, por la vía del voto ciudadano, nueve ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), dos magistrados de Sala Superior y 15 de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), cinco del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, 443 magistrados de circuito y 375 jueces de distrito.

De acuerdo con el régimen transitorio, el Senado tiene un máximo de 30 días naturales, a partir de la entrada en vigor de la reforma, para emitir la convocatoria que dará

inicio formal al proceso de elección de los juzgadores.

Para ello, debe consultar al Consejo de la Judicatura Federal el número de jueces y magistrados que decidan renunciar, así como los que están en proceso de jubilación, para conocer con exactitud el número de plazas que se someterán a votación.

De acuerdo con información recabada con el grupo de senadores que elabora la convocatoria, ésta estará lista en tiempo y forma, y ya trabajan con un grupo de asesores, mientras que han hecho consultas sobre el tema al INE y a la propia Suprema Corte.

PRIMERA | PÁGINA 4



AFINA CONVOCATORIA

Senado mantiene ruta para jueces

MORENISTAS tienen un flujo de información adecuado y consideran que ésta va a estar en tiempo y forma para estar apegados a la ley

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gmm.com.mx

Con sólo nueve días para cumplir el mandato constitucional, el Senado avanza en la elaboración de la convocatoria oficial para la elección de nueve ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), dos magistrados de Sala Superior y 15 de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), cinco del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, de 443 magistrados de circuito y de 375 jueces de distrito.

Aunque existen 25 juicios de amparo que solicitan la suspensión del proceso por parte del Senado, de acuerdo con información recabada con el grupo de senadores que elabora la convocatoria,

Los legisladores dijeron que están teniendo un flujo de información adecuado y consideran que ésta va a estar en tiempo y forma y que va a ser una convocatoria robusta, apegada a la ley y con miras a una renovación del Poder Judicial con base a la justicia que tanto añora el pueblo de México.

Hemos tenido reuniones para tratar de tener información y puntos de vista acerca de lo que puede ser una convocatoria en donde tenga las mejores condiciones, que haya absoluta transparencia, que todos tengan oportunidad de participar y lo estamos haciendo, dijeron los legisladores morenistas.

A pregunta expresa sobre si la mayoría morenista escuchará a las minorías, consideraron que "las minorías fortalecen a la democracia, pero también entender que cuando una minoría se vuelve apátrida; cuando una minoría se vuelve contra los intereses del pueblo y no entiende el mandato del pueblo

o le regatean el derecho al pueblo el gobierno que quiera, entonces en ese momento es nuestra representatividad popular la que tendrá que actuar en el punto".

La reforma al Poder Judicial fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación*

el 15 de septiembre pasado y, de acuerdo con su régimen transitorio, el Senado tiene un máximo de 30 días naturales para emitir la convocatoria que dará inicio formal al proceso de elección de los juzgadores que ocuparán 849 plazas de justicia federal, pero deberá solicitar previamente al Consejo de la Judicatura Federal la información sobre el número de jueces y magistrados que decidan renunciar, así como los que están en proceso de jubilación, para conocer con exactitud el número de plazas que se someterán a votación.

La semana pasada, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, aseguró que el Poder Judicial se niega a entregar al Senado la información que se requiere para que la convocatoria tenga el número exacto de plazas que se someterán a votación.

La ministra Norma Piña, en su calidad de Presidenta del Consejo de la Judicatura

EL
DATO

Contexto

Los legisladores morenistas han insistido en que se llevará el proceso electivo de jueces, pese al fallo de tribunales o un eventual rechazo de la Suprema Corte de Justicia.



Federal, explicó al presidente del Senado, por medio de un oficio, que existen suspensiones decretadas por diversos órganos jurisdiccionales, que ordenan al Consejo de la Judicatura Federal a que “no deberá entregar al Senado de la República el listado de la totalidad de los cargos de personas juzgadoras”; como tampoco otra información que le requiera.

Sin embargo, de acuerdo con información obtenida por este diario, los consejeros de la Judicatura, Bernardo Batiz, Celia Maya y Verónica de Gyvés, sí mantienen comunicación directa con el Senado y le entregan información.

Cuestionados los senadores morenistas sobre la convocatoria dijeron que “se está trabajando. Estamos trabajando diversos senadores con un grupo de asesores, y estamos haciendo consultas con el Instituto Nacional Electoral (INE) y con la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)”.

Dijeron, además, que “ya estamos teniendo un flujo de información adecuado y consideramos que la convocatoria va a estar en tiempo y forma”.

La información pública del Consejo de la Judicatura Federal sobre las plazas que existen en el Poder Judicial Federal, antes de la aprobación y entrada en vigor de la reforma al Poder Judicial,

establece que hay 11 plazas de ministros en la SCJN; siete plazas de magistrados en la Sala Superior y 15 de Salas Regionales del TEPJF; 885 de magistrados de Circuito y 750 de jueces de Distrito.

Pero la reforma al Poder Judicial dice que ahora deben existir nueve ministros de la Corte en el pleno; que se deben someter a votación los dos nombramientos de magistrados de Sala Superior que no se nombraron por el Senado; que se deben elegir a los 15 magistrados electorales de salas regionales, además de que serán electos la mitad de los magistrados de circuito y la mitad de los jueces de distrito.

De igual manera, se someterán a votación los cinco nuevos magistrados que conformaron el nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, que además de sancionar a los juzgadores que incurran en actos de corrupción, se encargará de reeducar a los juzgadores para que sus fallos se ajusten al criterio de justicia del gobierno federal, pues si resuelven en contra de la opinión del Ministerio Público tendrán que tomar cursos de actualización; si persisten en su criterio, serán dados de baja, de acuerdo con los artículos 100 constitucional.

“La ley señalará las áreas intervinientes en los procesos de evaluación y seguimiento de resultados, garantizando la imparcialidad y objetividad de las personas evaluadoras, así como los procedimientos para ordenar las siguientes medidas correctivas o sancionadoras cuando la evaluación resulte insatisfactoria”.

Y cita: “medidas de fortalecimiento, consistentes en actividades de capacitación y otras tendientes a reforzar los conocimientos o competencias de la persona evaluada, a cuyo término se aplicará una nueva evaluación”.

Y “cuando la persona servidora pública no acredite favorablemente la evaluación que derive de las medidas correctivas ordenadas o se niegue a acatarlas, el Tribunal podrá ordenar su suspensión de hasta un año”.

